

VAMOS,
GRANADA.

57 MEDIDAS PARA EL CAMBIO

ES LA HORA DE LA GENTE

ES LA HORA
DE
GRANADA

#ProgramaVamosGranada

A. HACIA UNA GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE, DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

1. Implementación de una «oficina de transparencia» encargada de garantizar su puesta en práctica en la corporación municipal de acuerdo a los resultados de las evaluaciones externas (Transparencia Internacional), dotándola de los medios necesarios para el cumplimiento de sus tareas.
2. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) para garantizar la total transparencia y participación en los procesos de estudio, ejecución y toma de decisiones (plenos, proyectos...).
3. Declaración de bienes de los representantes públicos en el momento de la toma de posesión y al finalizar su mandato. Los cargos públicos estarán obligados a declarar todo regalo u obsequio.
4. Auditoría pública de la deuda (auditoría social, auditoría energética,...) y de los contratos y concesiones con entidades privadas para la gestión de servicios, recursos o patrimonio públicos.
5. Puesta en marcha de programas de información, colaboración y participación ciudadana en todos los proyectos de interés municipal, en sus distintas fases: diseño, elaboración y concreción de las propuestas. Establecer un procedimiento de recepción de iniciativas, asesoramiento y expresión ciudadana (Iniciativa Ciudadana, la Consulta Popular y el Derecho de Petición), y un compromiso de estudio de las mismas, para ver la viabilidad de su implementación en función de criterios del bien común.
6. Puesta a disposición de los edificios, locales y espacios públicos de carácter municipal y aprovechamiento pleno de los infrautilizados, al servicio de la ciudadanía de Granada (asociaciones, plataformas, grupos políticos,...) priorizando usos de interés social y articulando procedimientos de cogestión y autogestión por parte de asociaciones y colectivos locales.
7. Fomento de un «observatorio de ciudadanía municipal» independiente y externo al que se faciliten todos los datos del Ayuntamiento que se requieran para poder llevar a cabo una auditoría ciudadana e independiente, tanto de los asuntos económicos como sociales, culturales, políticas de género e igualdad y medioambientales del municipio de Granada. Hacer un proceso anual de evaluación de las políticas realizadas sobre calidad, eficiencia y eficacia de los servicios, así como la evaluación de objetivos conseguidos.
8. Reconocimiento del valor de la función pública profesional e independiente, creando un «observatorio de la contratación pública». Eliminar la dependencia política de los empleados públicos. Sustituir, siempre que sea posible, la libre designación de puestos por funcionariado, con criterios objetivos y transparentes de asignación de funciones y responsabilidades.
9. Contrato de servicios y suministros dependientes del funcionamiento del Ayuntamiento con empresas con base en criterios: sociales, perspectiva de género e igualdad, ecológicos, democráticos, cooperativos y solidarios. Introducir instrumentos de transparencia y participación en los procesos de contratación municipal de suministros y servicios, incluida la evaluación previa, paralela y posterior de la necesidad o prioridad de los mismos.
10. Garantía del cumplimiento en todas las empresas locales y públicas del cupo obligatorio de trabajadores discapacitados de nuestra localidad y abordaje de las desigualdades entre hombres y mujeres.

B. HACIA UNA ECONOMÍA ORIENTADA AL BIEN COMÚN: GENERADORA DE EMPLEO, JUSTA, SOSTENIBLE Y CENTRADA EN LO LOCAL

11. Creación de un centro de coordinación de infraestructuras y obras municipales que garantice la transparencia en contratación y suministros, facilitando la coordinación con el resto de administraciones.
12. Orientación de la actividad fiscal y tributaria a promocionar conductas individuales o colectivas, en función del bien común, facilitando los trámites de implantación.
13. Desarrollo y puesta en práctica de un plan de incorporación al mercado laboral, en el marco de la recuperación del IMFE, como herramienta que garantice la igualdad de acceso al empleo y propicie otras fórmulas de autoempleo.
14. Fomento del uso productivo de espacios inutilizados como locales, mercados, naves, edificios, terrenos, etc., para el desarrollo de proyectos sociales y productivos, mediante herramientas cooperativas y emprendimientos colectivos.
15. Empleo en gestión de residuos: facilitar, promocionar y participar en iniciativas —preferentemente cooperativas— de producción de materiales de base. Promover las alternativas innovadoras en la recogida, gestión y tratamiento de los residuos: aprovechamiento de infraestructura municipal y generación de empleo barrio por barrio. Empleo en el sector de energía: fomento de iniciativas de producción, establecimiento y creación de empresas del sector de las energías limpias y renovables. Comercialización: participación pública de empresas de nueva creación a través de ventajas fiscales, suelo público, ayuda a la gestión de financiación pública europea. Rendimiento del beneficio de la actividad económica para arcas públicas. Actividades derivadas: instalación, mantenimiento y comercialización industrial. Traslación del capital humano y de conocimiento de la UGR al tejido socioeconómico local.
16. Empleo en I+D+i: fomentar iniciativas creativas-innovadoras que generen valor como forma de implementar los resultados de la investigación en la sociedad, a través de modelos productivos público-privados basados en recursos y capital humano de la UGR; crear sinergias entre la Universidad y los centros de investigación como soporte para las iniciativas privadas en I+D+i.
17. Empleo en agricultura: creación de un organismo de gestión específico para la Vega de Granada, en que participen todos los agentes sectoriales, sociales y territoriales para la preservación, revitalización y dinamización de los valores agrarios, paisajísticos, ambientales, patrimoniales, y culturales de la Vega para la generación de empleo y riqueza sostenible en los sectores alimentario (producción, transformación y comercialización de productos agrarios locales), cultura y turismo. Líneas de incentivos para el consumo de proximidad mediante canales cortos de comercialización desde la gestión pública (comedores escolares, universitarios y de hospitales), así como para suministros y eventos municipales. Plan para la protección y la recuperación medioambiental del territorio local como referente diferenciador y generador de una actividad económica agrícola que utiliza sosteniblemente los recursos propios para el empleo local. Creación del distintivo «Granada Natural», con el fin de valorizar a los productores granadinos que respeten la materia prima y produzcan de forma natural y sostenible. Dicho distintivo será gratuito, y podrá ser propuesto mediante la participación ciudadana. Fomentar la creación de tejido industrial en torno a la transformación y comercialización de las materias primas locales, beneficiando la economía local con el valor añadido de los mismos.

- 18.** Empleo en turismo responsable: incentivar las vías que abre el turismo verde y cultural, turismo sostenible y científico, poniendo en valor el rico patrimonio histórico-artístico, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural... como generador de empleo y calidad de vida.

C. POR LA CULTURA COMO INSTRUMENTO DEMOCRATIZADOR Y FUENTE DE RIQUEZA

- 19.** Creación de un centro de arte para la infancia y la juventud, que les ofrezca de forma permanente talleres artísticos, coordine la oferta cultural en toda la ciudad y programe actividades culturales propias para las escuelas y el público familiar.
- 20.** Formación de un centro de arte estable gestionado por un equipo de técnicos y por artistas, que favorezca la interacción entre diferentes artes y sirva como espacio de creación, exhibición, difusión y promoción de la cultura que se genere en Granada.
- 21.** Generación de un plan sólido para extender la cultura a los barrios, poniendo en uso los centros culturales ya existentes pero infrutilizados, y desarrollo de un plan de formación artística y de programación cultural de exhibición para todas las edades.
- 22.** Generación de un consejo de cultura, un organismo formado por un grupo interdisciplinar de personas conocedoras del ámbito de la cultura para evaluar la actividad cultural y proponer nuevas líneas de actuación.
- 23.** Nombramiento en concurso abierto de director o directora artísticos y gerente —dependientes ambos del Ayuntamiento— para el Teatro Isabel la Católica y para otros espacios públicos de programación.
- 24.** Creación de un equipo de márketing cultural con el objetivo de identificar y difundir la creación artística y la programación cultural que se desarrolla en la ciudad y la provincia de Granada.
- 25.** Elaboración de un plan de proyectos de investigación documental y prospectiva sobre el patrimonio histórico de la ciudad, como base para elaborar un catálogo de actuaciones permanentes.
- 26.** Regeneración de la Oficina Técnica Municipal de Arqueología con el fin de un uso de prevención del patrimonio arqueológico, un uso social de la investigación arqueológica y un uso público integral del «yacimiento arqueológico de la ciudad de Granada». Se dotará de una estructura transparente, cualificada e interdisciplinar.
- 27.** Generación de cauces para el «reuso social» del patrimonio cultural mueble e inmueble como instrumento canalizador de las iniciativas creativo-culturales de empleo local.

D. POR UNA CIUDAD QUE GARANTICE LOS DERECHOS SOCIALES A LA CIUDADANÍA

- 28.** Declaración de la ciudad como municipio libre de violencia. Para ello se actuará de forma integral contra la violencia de género, la violencia intrafamiliar, la LGTBfobia, la violencia juvenil, a mayores... y todo tipo de agresiones.

29. Realización de un inventario de viviendas públicas municipales y creación de un parque de viviendas sociales que incentive fórmulas públicas y privadas de alquiler social y municipal.
30. Promoción de un plan de autogestión y participación para los centros de envejecimiento activo.
31. Puesta en valor de las culturas minoritarias, favoreciendo la diversidad y la riqueza cultural y potenciando la garantía integrada de los derechos humanos.
32. Impulso de una gestión de calidad y respeto a la dignidad de las personas para la gestión y la garantía de los suministros mínimos vitales.
33. Reconocimiento del trabajo de cuidados como eje fundamental para el desarrollo y el mantenimiento de la vida y como facilitador del trabajo productivo, promoviendo iniciativas y programas en que los principios educativos y metodológicos sean los de la ética de los cuidados.
34. Creación de un consejo local de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el cumplimiento de sus derechos y para que su voz, sus propuestas y sus decisiones hagan realidad el atributo de Granada «Amiga de la infancia».
35. Remunicipalizar y extender la red de escuelas infantiles municipales para avanzar hacia la cobertura gratuita de las necesidades actuales, incluyendo un plan de coeducación que se lleve a cabo, mediante la puesta en marcha de la teoría de los cuidados, y que agrupe las diferentes actuaciones formativas y de comunidades de aprendizaje de ámbito local.

E. POR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA VIVIENDA, POR UN URBANISMO CENTRADO EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS BARRIOS, UNA MOVILIDAD MÁS EFICIENTE Y UNA CIUDAD MÁS VERDE Y PROTECTORA DEL BIENESTAR SOCIAL

36. Habilitación de cauces efectivos de acompañamiento y asesoramiento técnico a las familias o a personas en riesgo de desahucio y pérdida de su vivienda habitual.
37. Prioridad preferente de la vivienda en alquiler de «precio regulado» como solución habitacional, fomentando modelos cooperativos, monoparentales o intergeneracionales para el acceso a la vivienda.
38. Fomento de la rehabilitación y la recualificación energéticas en barrios, potenciando los planes integrales de rehabilitación y mejora, y posibilitando espacios de participación ciudadana. Planificar barrio a barrio y con participación. Recorridos accesibles, seguros y que favorezcan la autonomía. Dotación de equipamientos con criterios de proximidad. Retomar, actualizar y aplicar los planes integrales de rehabilitación y mejora para los barrios más necesitados. Recuperar, revisar y reactivar junto a vecinas y colectivos el plan de Santa Adela. Recuperar, revisar y reactivar junto a vecinas y colectivos el plan estratégico para la Zona Norte.
39. Apertura y disponibilidad de instalaciones deportivas por barrios, en particular abrir las escuelas públicas por las tardes, al menos cada día en un barrio.
40. Establecimiento de estrategias de participación presencial: consejo municipal de urbanismo y consejos barriales. Participación de los vecinos en la elección de los concejales de distrito.

41. Revisión en profundidad del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, dando entrada a la participación ciudadana, contando con técnicos de dinamización de la participación. Recuperación transitoria del anterior diseño del transporte en autobús en las líneas necesarias para minimizar los trasbordos. Diseñar un plan para sustituir paulatinamente por vehículos eléctricos todo el parque móvil dedicado al transporte público y los vehículos municipales, abastecidos con electricidad de procedencia renovable (en fotolineras o similares). Salvo excepciones muy justificadas, no se adquirirán nuevos vehículos públicos propulsados por motores de combustión (32,2 %).
42. Municipalización del transporte público. Gestión pública del mismo, y redirección del beneficio económico que este genera hacia los presupuestos municipales, así como reducción de los costes de su uso para la ciudadanía.
43. Peatonalización del centro histórico granadino y áreas específicas en los barrios, con las excepciones de vehículos de utilidad pública y acceso de residentes y estableciendo un horario matinal restringido para el acceso de vehículos privados para labores de carga y descarga en los comercios, para recuperar las calles y plazas como espacios de disfrute y convivencia cotidiana.
44. Creación de un «observatorio de la accesibilidad» con funciones de auditoría, planificación y asesoramiento a obras municipales y privadas para avanzar hacia la accesibilidad universal en espacios urbanos, edificios municipales y privados de pública concurrencia. Adoptar el modelo de plataforma única que minimice los obstáculos físicos y medidas de sensibilización y concienciación para garantizar la convivencia de distintos medios y velocidades de transporte.
45. Garantizar el cumplimiento del Plan de Mejora de la Calidad del Aire para la disminución de las emisiones contaminantes, potenciando corredores verdes (priorizando las especies autóctonas) y de ocio dentro de la ciudad y hacia su entorno periurbano. Recuperación, introducción y adaptación al uso público de los cauces de los ríos y los espacios de conexión con la Vega como pulmón verde de Granada.
46. Aplicación de los principios de Precaución y de Mínima Emisión Técnicamente Posible en materia de contaminación electromagnética.
47. Plantación de árboles y arbustos en las grandes vías de comunicación de la ciudad (utilizando únicamente especies autóctonas y de uso tradicional en el entorno de la ciudad), especialmente en las zonas de mayor tránsito de vehículos a motor y en los lugares de paseo y esparcimiento. Ha de hacerse especial hincapié en la forestación de aquellos lugares infrautilizados como son las rotondas de acceso a la ciudad (circunvalación, Ronda Sur, etc.) cuya disponibilidad de suelo es grande y que actualmente se encuentran prácticamente desprovistas de vegetación, siendo la que hay alóctona.
48. Desarrollo de un plan de diseño bioclimático urbano y promulgación de normativa urbanística bioclimática.
49. Impulso del Inventario Municipal de la Biodiversidad y aprobación de los planes sectoriales del Plan Estratégico Municipal de Patrimonio Natural y Biodiversidad, integrando la conservación de la biodiversidad en el resto de políticas sectoriales del Gobierno. Creación de un «observatorio municipal de datos de biodiversidad», por poblaciones y territorios integrándolo en el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
50. Fomento de la agricultura de proximidad, familiar y de ocio mediante el blindaje y la recuperación del suelo agrícola productivo del término municipal.

51. Promover las calles verdes, es decir, calles que utilizan procesos naturales para la gestión de aguas pluviales en el lugar donde se originan, e identificación de todos los puntos de vertido de residuos a los ríos en el municipio y eliminar los mismos, redirigiendo a la red de saneamiento de aguas.
52. Creación de un consejo local (implementando la figura defensor/a de los animales, asociada a la concejalía de Medio Ambiente) de protección animal como órgano consultivo previo a la toma de decisiones legislativas o ejecutivas relacionadas con los animales. Creación de programas de sensibilización respecto a normas de convivencia y respeto con los animales de compañía. Control de la superpoblación animal mediante campañas de esterilización. Avance hacia la declaración del municipio como «libre de maltrato animal». Eliminación de la promoción y de las subvenciones directas o indirectas a espectáculos y actividades en los que se produzca maltrato animal.

F. HACIA UNA CIUDAD ENERGÉTICAMENTE EFICIENTE

53. Realización de una auditoría energética de edificios, instalaciones y servicios municipales, con el objetivo de implantar programas y medidas de rehabilitación, eficiencia energética y autoabastecimiento con energías renovables. De igual forma, en las viviendas ya existentes como en las construcciones u obras municipales nuevas.
54. Contrato de la energía eléctrica municipal con garantía de origen 100 % renovable y primando a las empresas de economía social.
55. Desarrollo de incentivos fiscales y reconocimiento público para las industrias, comercios, servicios y hostelería que cumplen con criterios ambientales y de eficiencia energética (certificado Granada Brilla).
56. Eliminación de la pobreza energética tanto con medidas de atención individualizada como facilitando herramientas de formación y autogestión en el uso eficiente de la energía, y establecimiento de medidas de emergencia para hogares en situación de vulnerabilidad extrema.
57. Revisar las ordenanzas municipales para eliminar las trabas administrativas innecesarias que pudieran dificultar la instalación y posterior operación de sistemas de autoabastecimiento energético a partir de energías renovables.